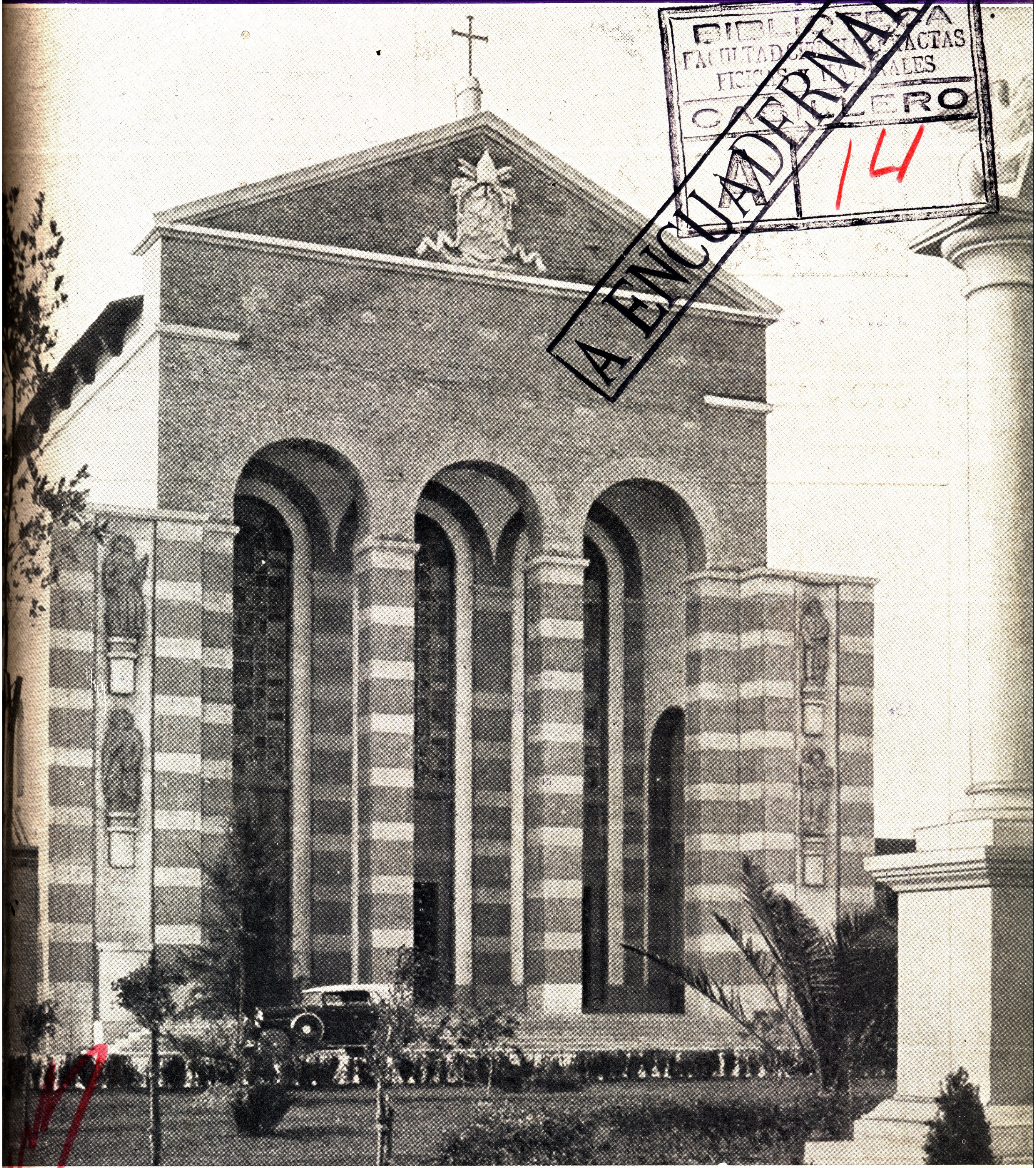
C.A.C.Y.A

Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos



Año XI Número 125 • CUARENTA CENTAVOS • Buenos Aires, Octubre 1937

C.A.C.Y.A

OFICINAS

CANGALLO 511. U. T. 33, Av. 8864

BUENOS AIRES

Dirección:

Esteban F. Sanguinetti
Pedro R. Cremona
Italo J. Rizzi

Administrador:

Luis A. Romero

PRECIO DE SUSCRIPCION

Capital	$ 3.50
Provincias y Territorios	„ 4.00
Extranjero	„ 5.00
Números del mes	„ 0.40
Números atrasados	„ 0.50

CONCESIONARIOS DE VENTA

Capital Federal, *Felipe Terán*

Provincias y Extranjero:

Editorial Pan América, Perú 677
Buenos Aires

Rosario, Santa Fe:

J. M. García, Maipú 1012

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO PAGADO
TARIFA REDUCIDA
CONCESIÓN No. 104

Sumario

Organo Oficial del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos

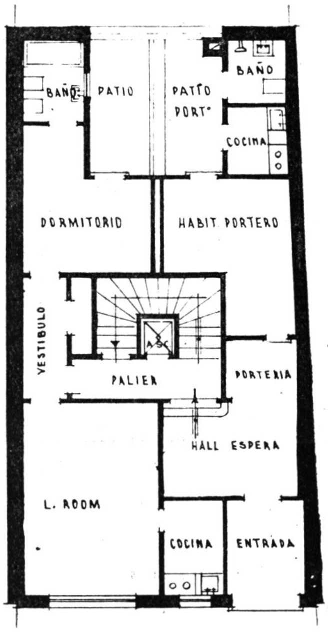
Volumen XI • Buenos Aires, Octubre de 1937 • Número 125



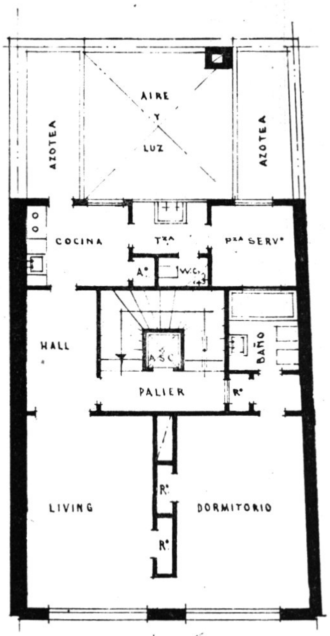
Vista de una habitación común del 7º piso tomada hacia la ventana sobre la calle.

EDIFICIO DE RENTA, SARANDI 235

Decoración
Arq. OSCAR S. GRECCO
Del C. A. C. Y. A.



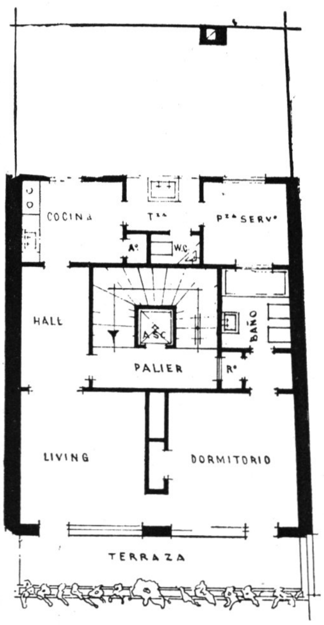
Piso bajo



Pisos 1º al 5º



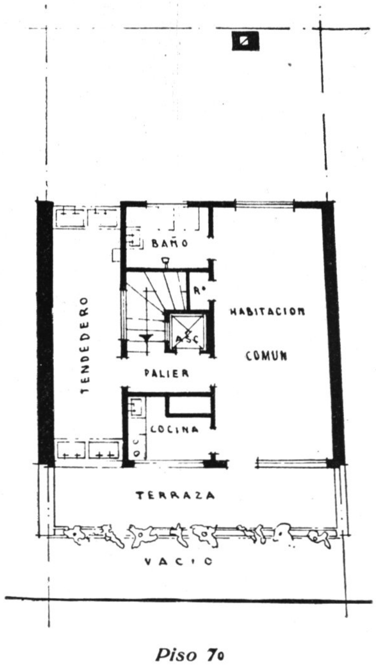
Habitación común del 7o piso, vista hacia la ventana sobre el patio. Nuevos claros al óleo; muebles en roble "decope".



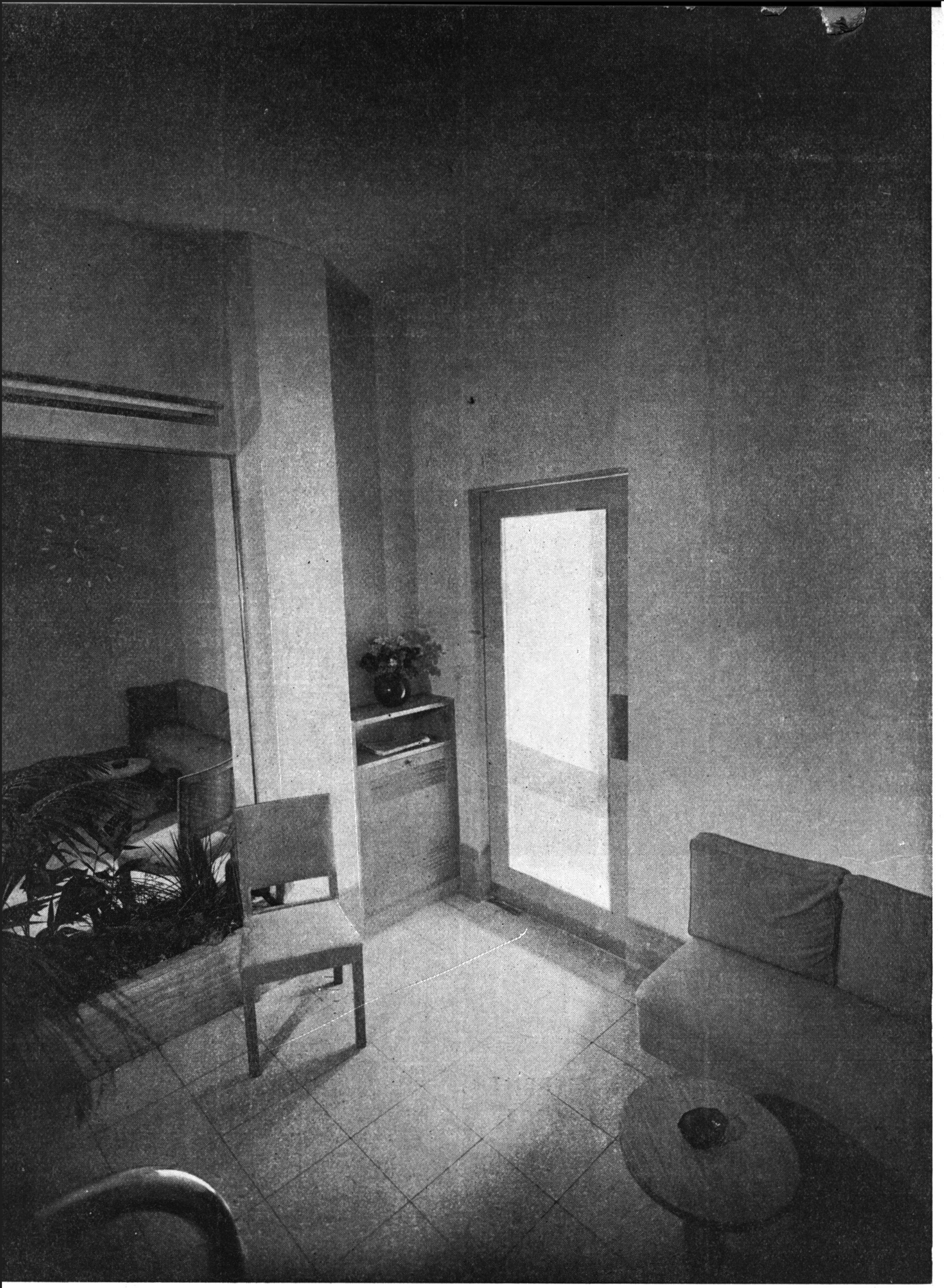
Piso 6o

EDIFICIO DE RENTA, SARANDI 235

Decoración
Arq. OSCAR S. GRECCO
Del C. A. C. Y. A.



Piso 7o



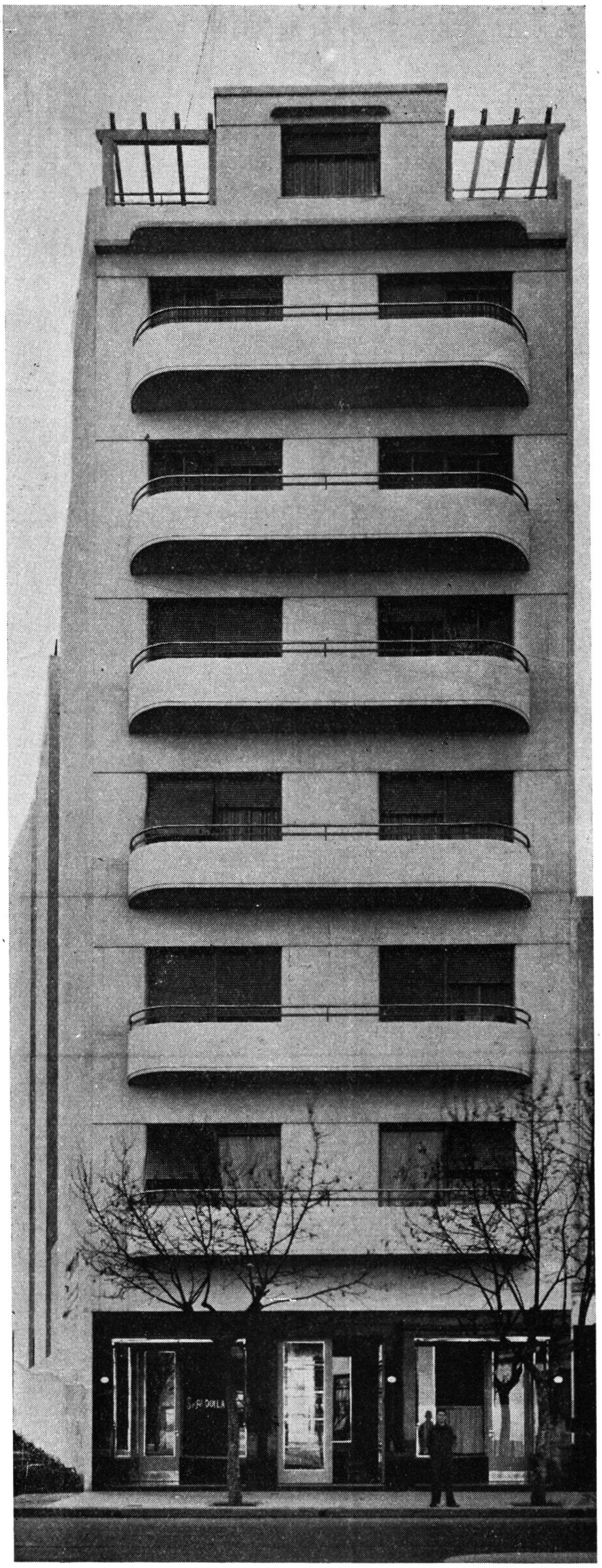
Vista de una sala de espera. Muros de color claro, al óleo. Muebles de roble "decapé". La esfera del reloj, grabada en el espejo.

EDIFICIO DE RENTA, SARANDI 235

Decoración: Arq. OSCAR S. GRECCO
Del C. A. C. Y. A.

EDIFICIO DE RENTA

Av. Montes de Oca 1015



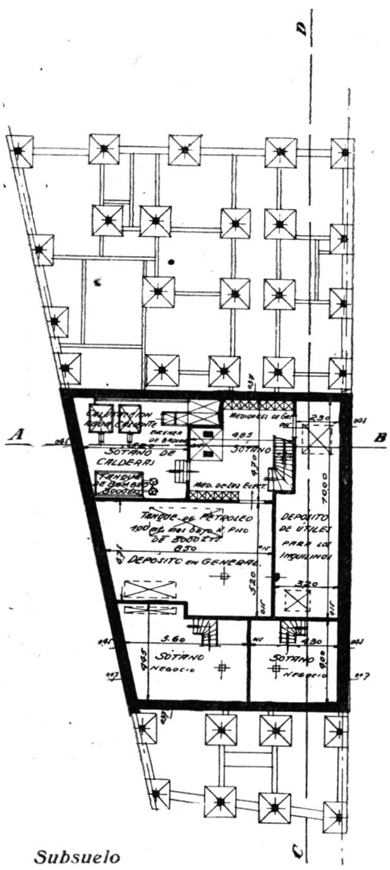
Propietaria:

Sra. María Pratas de Peyon

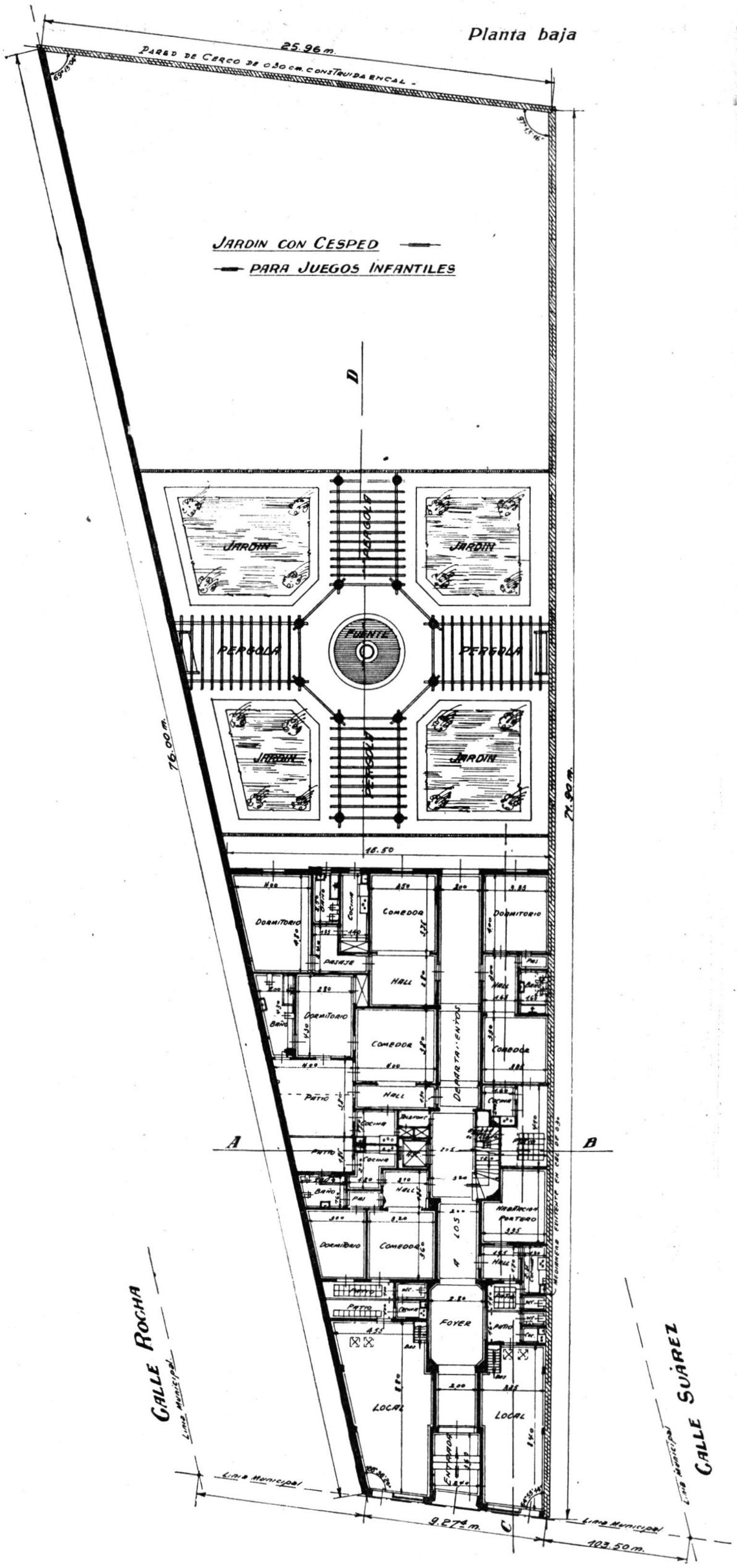
Arquitecto

CAYETANO VALENTINI

EDIFICIO DE RENTA, Av. M. DE OCA 1015

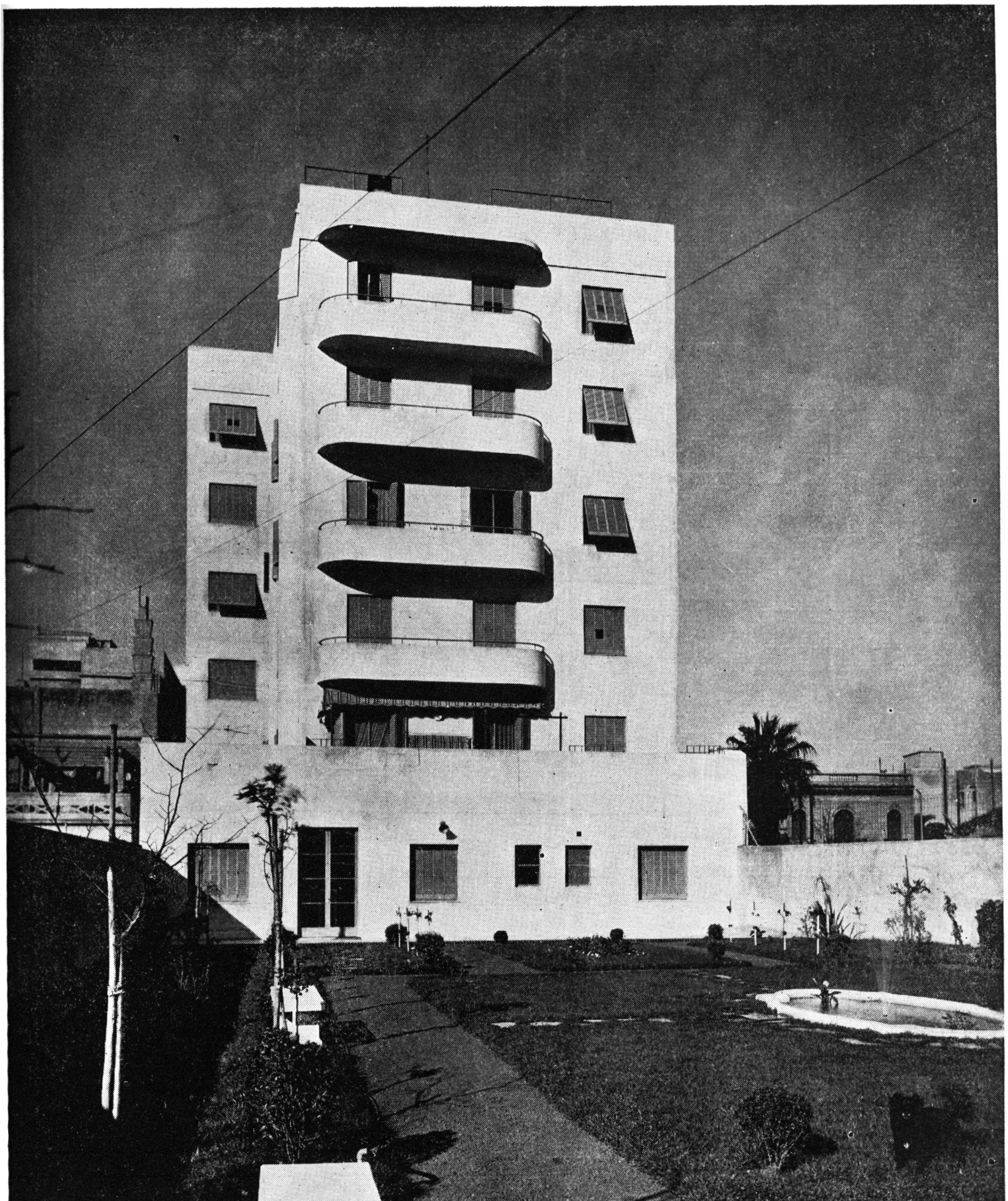


Subsuelo



Planta baja

Arq. CAYETANO VALENTINI

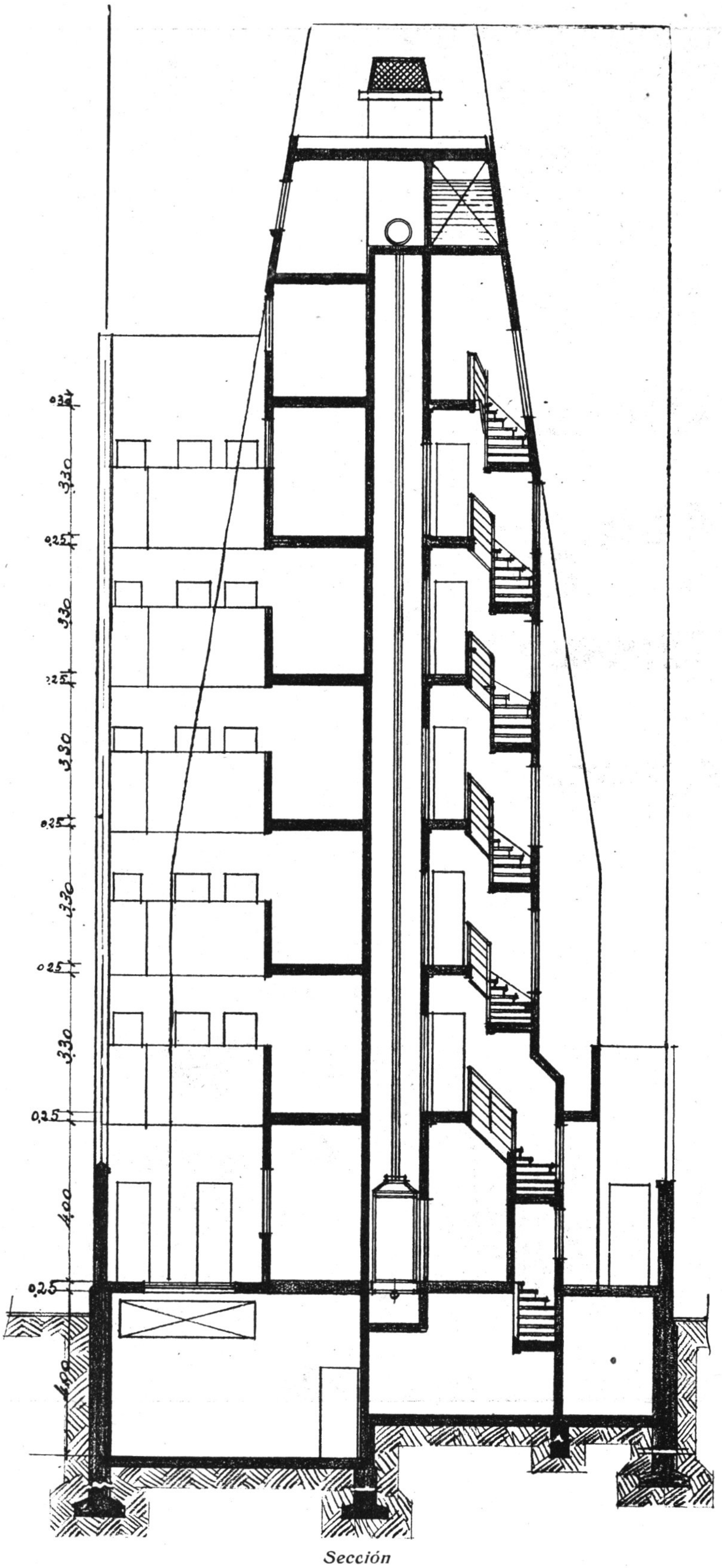


Fachada posterior

EDIFICIO DE RENTA, Avda. MONTES DE OCA 1015

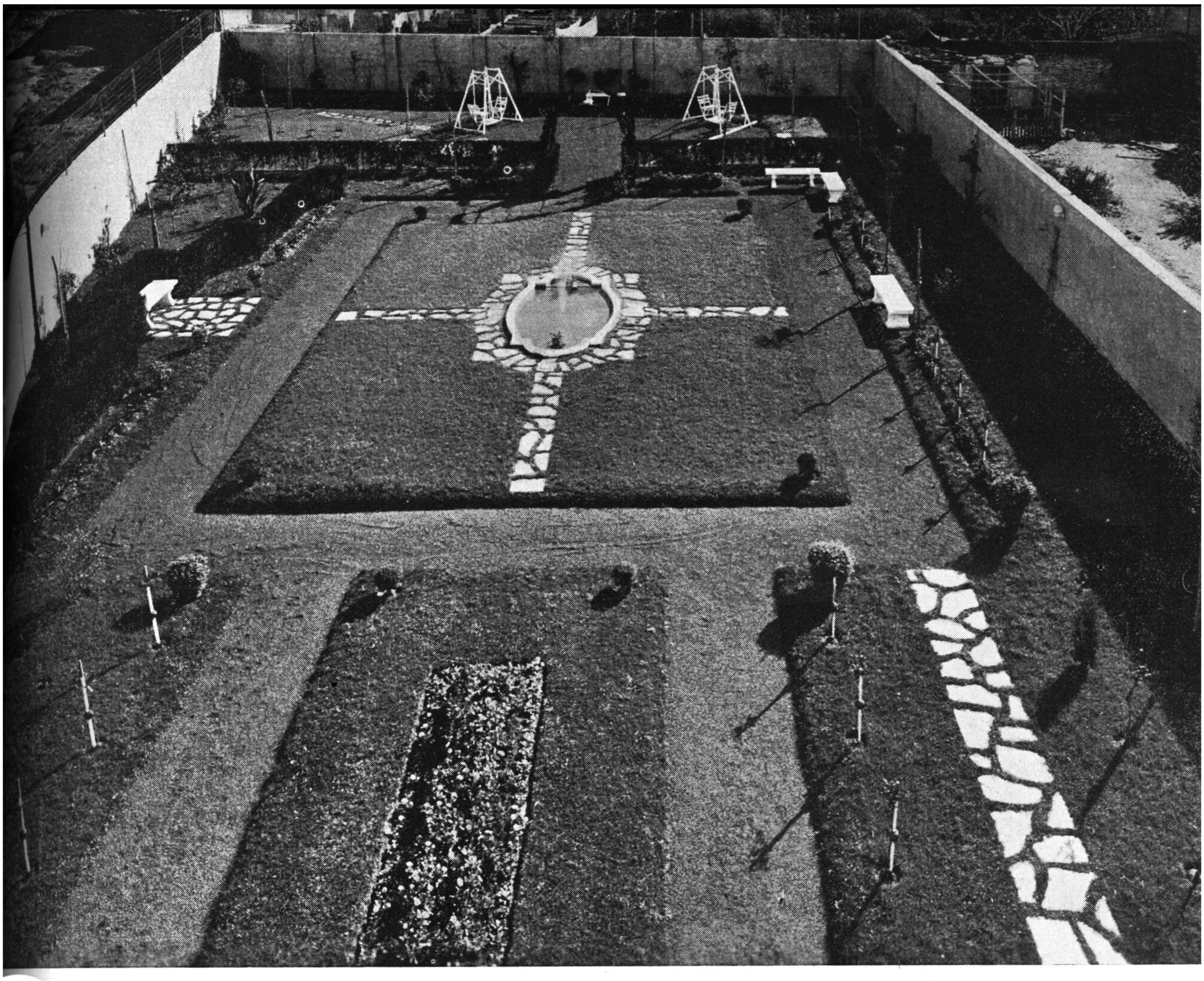
Arquitecto
CAYETANO VALENTINI

EDIFICIO DE RENTA,
Av. M. DE OCA 1015

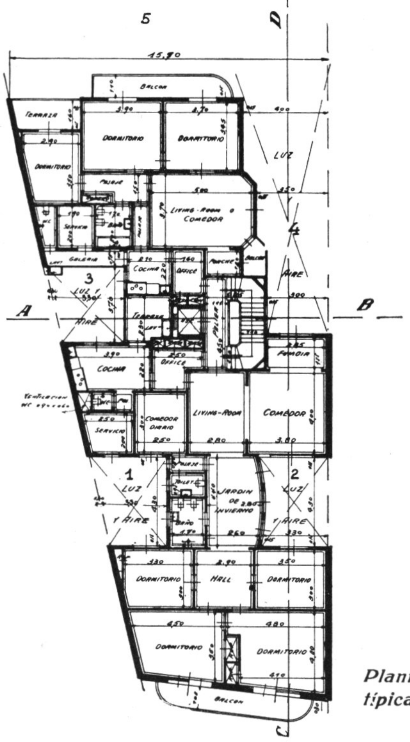


Sección

Arquitecto
CAYETANO VALENTINI



Vista del jardín

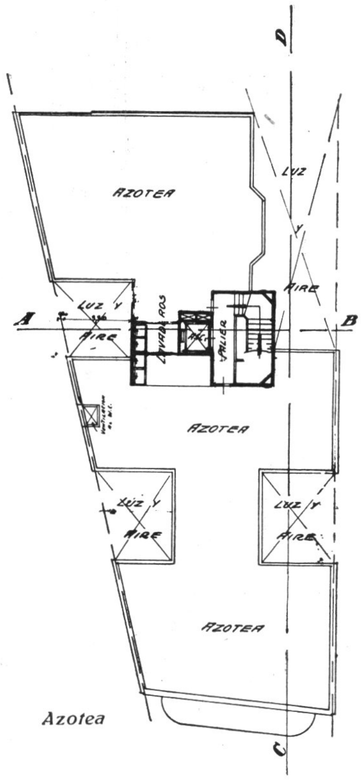


Planta típica

EDIFICIO DE RENTA, Avda. MONTES DE OCA 1015

•

Arquitecto
CAYETANO VALENTINI



Azotea

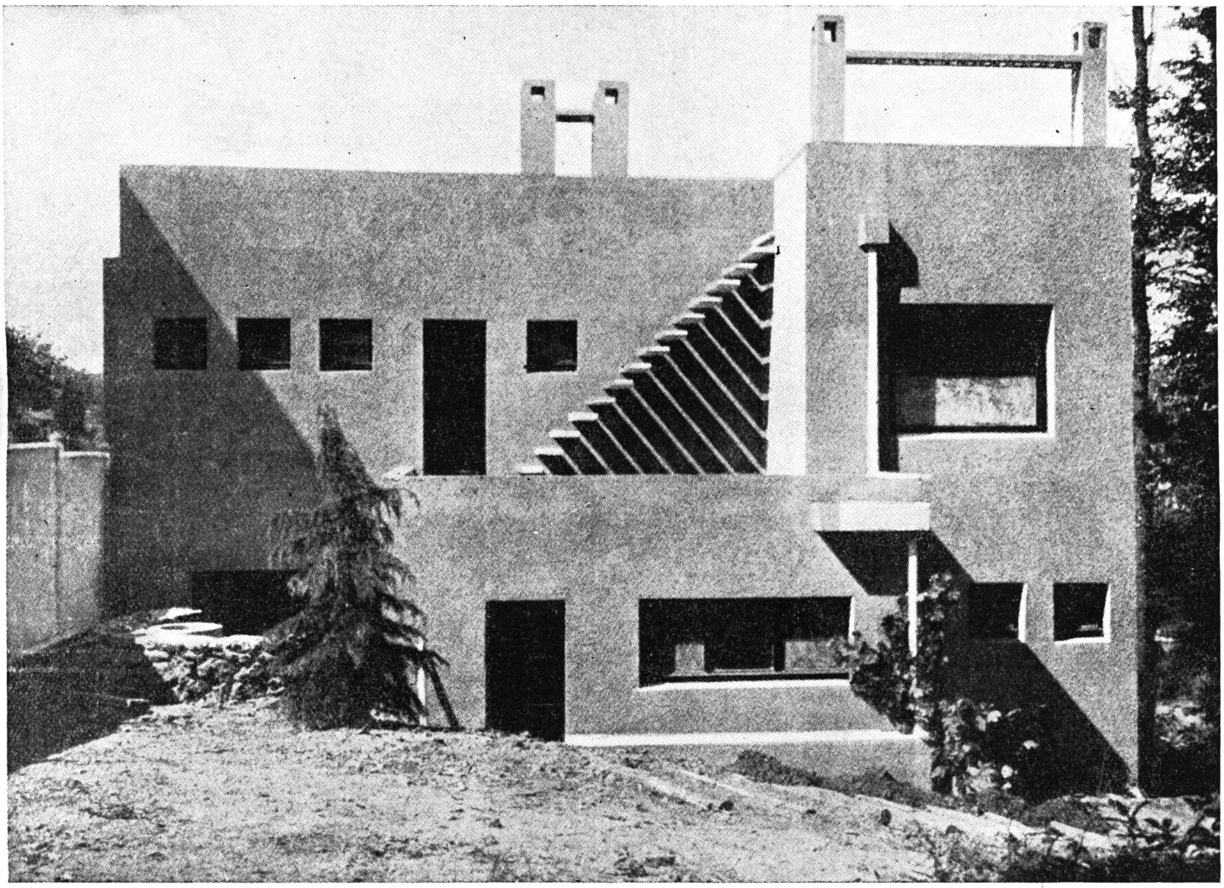


Hall de entrada

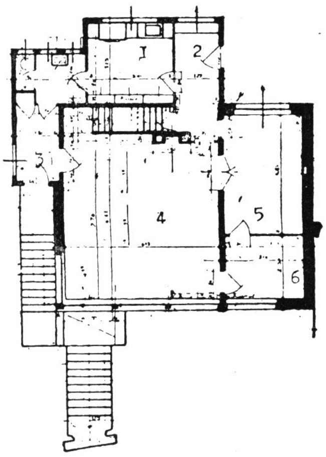
EDIFICIO DE RENTA, Avda. MONTES DE OCA 1015

Arquitecto: CAYETANO VALENTINI

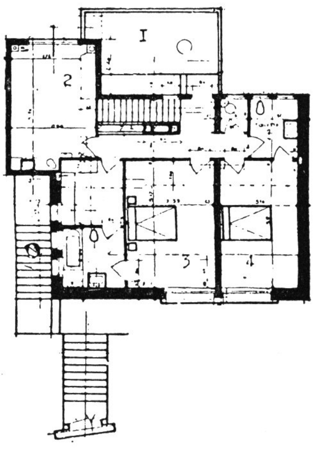
CASA EN VAUCRESSON, FRANCIA



Frente lateral



Planta baja

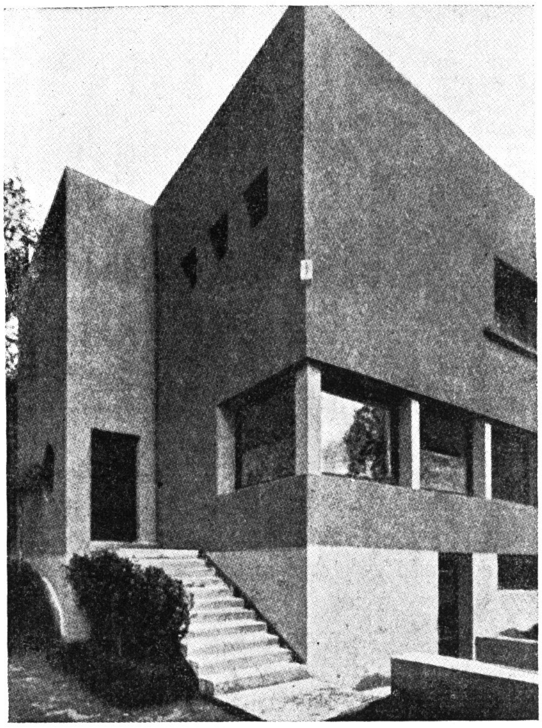


Piso alto

La planta baja comprende: cocina, dependencias de servicio, vestíbulo, living comedor, fumoir y estudio. La planta alta, tres dormitorios y terraza.

Arq. POL ABRAHAM

París



Detalle del frente



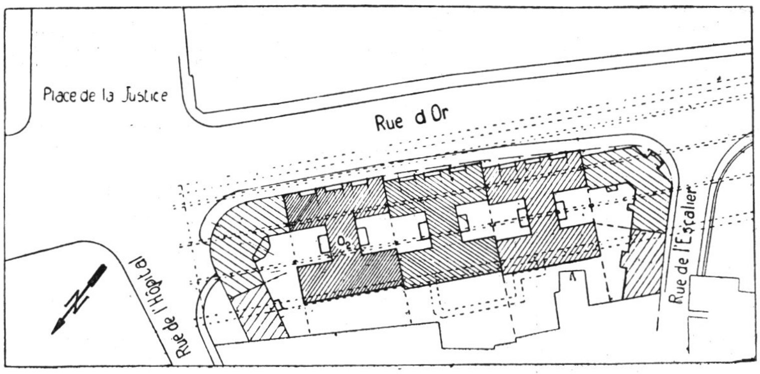
GRAN EDIFICIO DE RENTA EN BRUSELAS

Arquitectos
ADRIAN E IVAN BLOMME

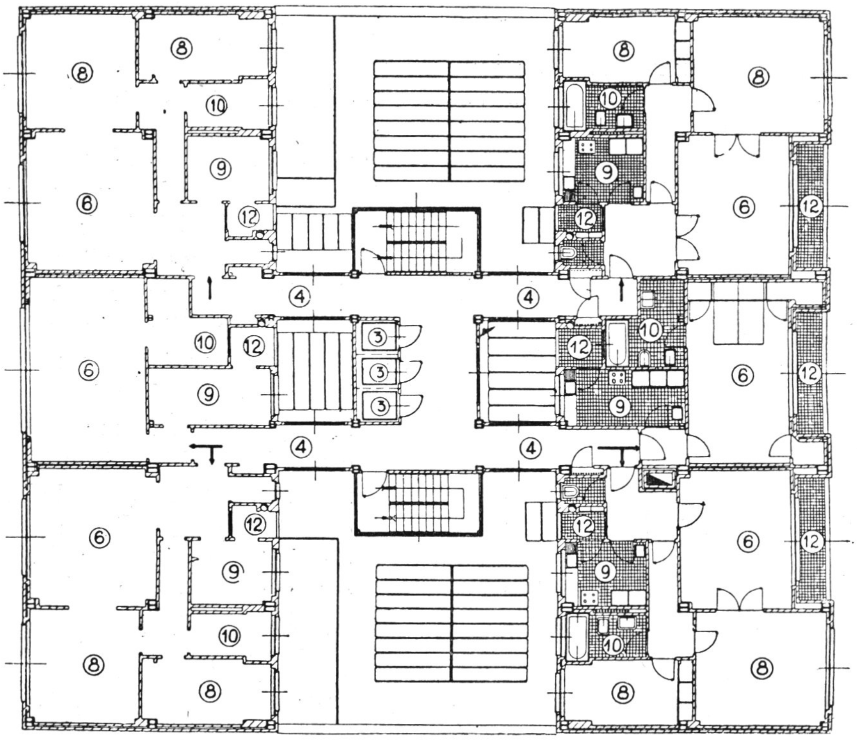
Para remediar la falta de conexión entre las diversas líneas terminales que constituyen el nudo ferrocarrilero de Bruselas, facilitando el complicado tráfico de pasajeros y cargas principalmente entre las estaciones del Norte y del Mediodía de la capital belga, se ha proyectado una red eléctrica auxiliar metropolitana, naturalmente subterránea, que comprenderá seis vías.

La realización de este proyecto implicaba la construcción de un túnel en el centro mismo de la ciudad, con la consiguiente demolición de diversos edificios antiguos, cuya existencia no hubiese permitido, a menos de complicadísimas y costosas obras, la apertura de aquel; por ello, se optó por adquirirlos, emplazando en su lugar, una vez terminado el túnel, un nuevo y gran edificio de renta, cuyas condiciones de estabilidad respondiesen a las características del subsuelo.

A tal fin, convocóse a un concurso, en el que resultó elegido el proyecto de los arquitectos Adrián e Iván Blomme que ilustra estas páginas, cuyos autores debieron tener como preocupación capital, el determinar la altura máxima que era posible alcanzar, en base a la



Plano de ubicación

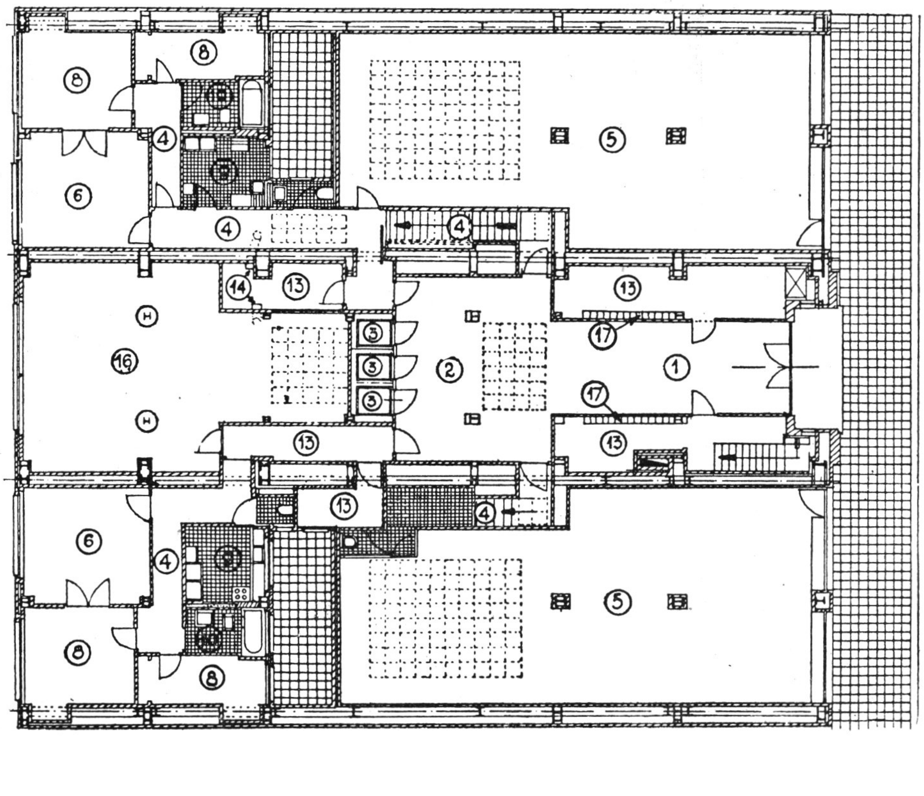


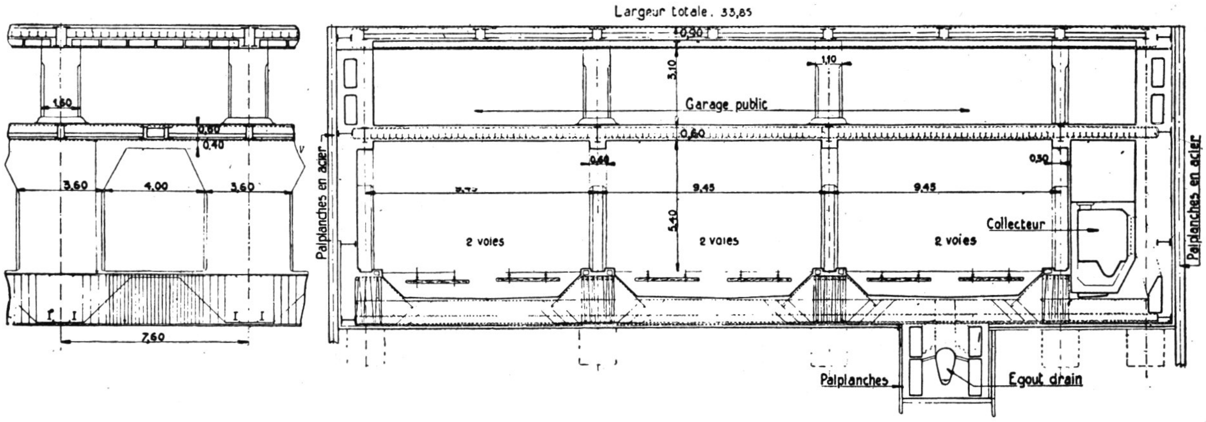
Planta típica

REFERENCIAS

1. *Hall*
2. *Entrada*
3. *Ascensor*
4. *Escalera y corredor*
5. *Negocio*
6. *Estudio*
8. *Dormitorios*
9. *Cocina*
10. *Baños*
12. *Terraza*
13. *Degagement*
14. *Lavatorios*
16. *Depósito común*
17. *Buzón*

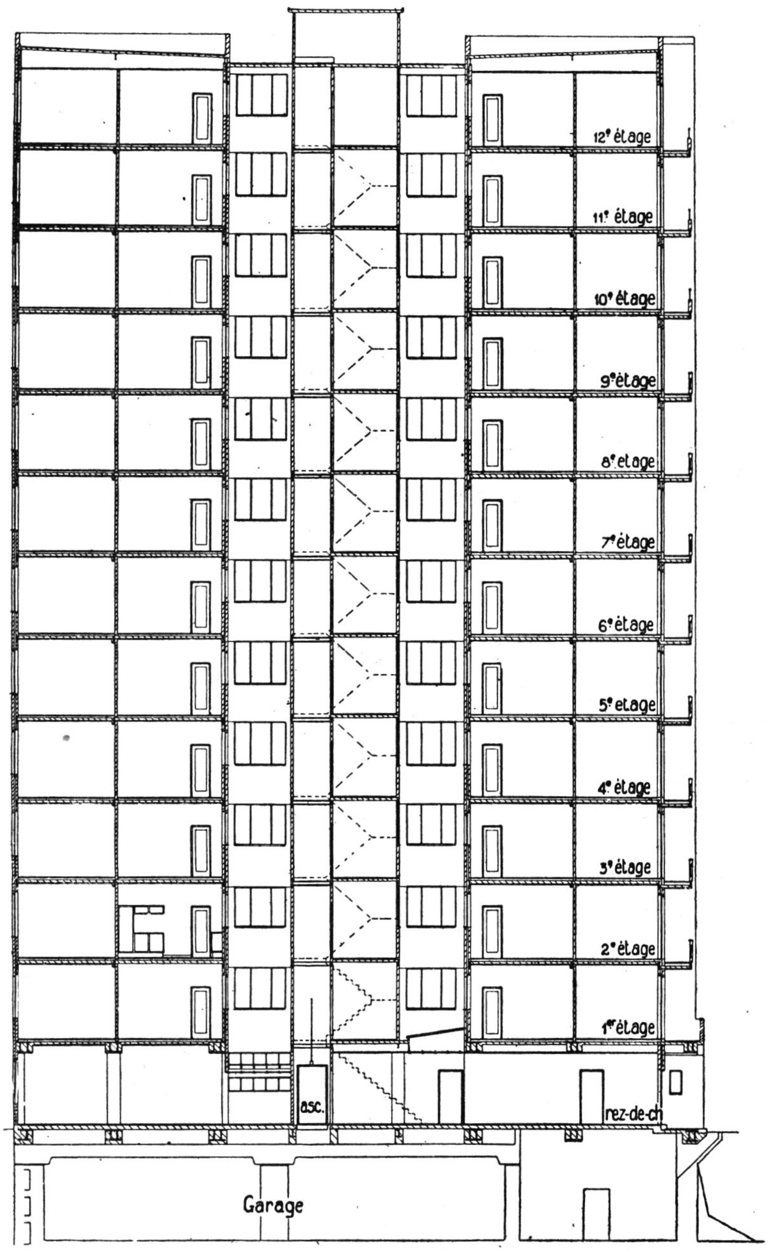
Planta baja





CORTES LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL DEL TUNEL DE UNION

Largeur, anchura — ***Voies***, vías F. C. — ***Collecteur***, colector — ***Palplanches***, tablestacas — ***Egour drain***, alcantarilla de arenaje



Sección transversal del inmueble

sobrecarga permitida por los pilares utilizados para la construcción del túnel; el resultado de sus estudios les decidió a optar por una estructura metálica y por el empleo de materiales muy livianos, merced a lo cual lograron obtener la magnífica mole de doce pisos que nuestros lectores podrán apreciar, cuyas líneas arquitectónicas, elegantemente sobrias, responden al estilo moderno tan en boga actualmente entre nosotros.

Agreguemos, para finalizar esta breve nota, que en el frente se ha prescindido en absoluto del "enduído", empleándose ladrillos de tono muy claro sobre los que resaltan los marcos metálicos de las aberturas, pintados en gris.

★

LA ESCASEZ DE CEMENTO

Con fecha 1º de Septiembre ppdo., y ante el angustioso problema creado a los profesionales de la construcción por la escasez de cemento portland que se deja sentir en la República desde hace algún tiempo, y más acentuadamente desde mediados de Agosto, elevó al Señor Ministro de Hacienda la siguiente nota:

Excmo. Señor Ministro de Hacienda de la Nación. Doctor Carlos Alberto Acevedo. S/D.

De nuestra consideración:

El "Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos, entidad con personería jurídica, domiciliada en esta Capital, calle Cangallo 511, tiene el honor de dirigirse a V. E. exponiendo:

Que desde hace ya casi una quincena, y en forma mucho más acentuada en la semana última, el gremio a que pertenecemos atraviesa por una situación extremadamente crítica, cômo es la paralización de numerosas obras, la imposibilidad de iniciar otras nuevas, la huelga forsoza del personal de las fábricas de mosaicos durante varios días, etc., etc.; vale decir, una lamentable solución de continuidad en todas las actividades vinculadas a la industria constructiva que, de prolongarse aunque sólo sea por breve término, repercutiría desastrosamente en la economía general del país.

Se debe esta situación a la escasez de cemento portland, material indispensable en la edificación actual, del que, practicamente, se carece en todo el país desde la fecha al principio citada; tal escasez, originada por la insuficiencia de producción de las fábricas argentinas en relación al elevado consumo actual, y a los derechos arancelarios que gravan el producto similar importado, trae aparejada, como es lógico, por parte de los comerciantes minoristas, una especulación desorbitada que contribuye a empeorar el ya angustioso problema.

Como los elementos de que disponen las fábricas del país no bastan, pese a los deseos de las compañías propietarias y a sus esfuerzos en la medida que reclama la importancia del consumo, según hemos podido comprobar en forma incontrovertible, nos dirigimos a V. E. solicitándole se digne resolver este gravísimo asunto con la urgencia que corresponde a la magnitud de los intereses afectados, decretando la importación de cemento portland, libre de derechos, con carácter temporal, hasta tanto las fábricas argentinas se hallen en condiciones de suministrarlo en la cantidad precisa para hacer frente al mínimum indispensable requerido por la industria constructiva y sus afines.

Será justicia que esperamos merecer del señor Ministro, cuya vida guarde Dios muchos años.

MIGUEL SIQUIER, Secretario Hon.   ESTEBAN F. SANGUINETTI, Presidente.

Petitorios similares fueron dirigidos al mismo Ministerio, secundando la invitación que en tal sentido les formulara

nuestra entidad, por la Sociedad Central de Arquitectos, Centro Argentino de Ingenieros, Asociación de Propietarios de Bienes Raíces, Cámara Argentina de Comercio, Centros de Constructores de Obras de Bahía Blanca, Tucumán, La Plata, Pergamino, Córdoba, etc., etc., teniendo la satisfacción de comprobar que toda la prensa del país, casi sin excepción, ha apoyado nuestros lógicos puntos de vista, en editoriales y comentarios plenos de sensata argumentación y apoyados en el testimonio elocuente de las cifras.

De entre ellos, y por la claridad irrebatible de sus conceptos, que sintetizan admirablemente la situación, planteando el vital asunto en sus más justos términos, reproducimos el artículo inserto en "La Prensa" en su edición del 14 de Septiembre, bajo el título "Los efectos de la protección aduanera: el caso del cemento."

El Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos, entidad representativa de los intereses vinculados a la industria de la construcción, acaba de dirigirse al Ministerio de Hacienda de la Nación con el objeto de puntualizarle los grave inconvenientes que resultan de la escasez de cemento portland. Sobre este asunto ya nos hemos ocupado en diversas oportunidades, desde que se procuró estimular mediante el aumento de los derechos de aduana, el desarrollo de la industria nacional; pero ahora, ante el problema que plantean la insuficiencia de la producción local y el alza desmedida de los precios consideramos necesario insistir, porque no es posible que la situación actual se prolongue indefinidamente.

El cemento portland, en efecto, es un producto absolutamente indispensable en la construcción y en la vialidad, vale decir, en dos actividades que los poderes públicos deben estimular y favorecer. En la actualidad se han paralizado muchas obras por falta de dicho material, se demora la iniciación de otras, es necesario organizar turnos parciales de operarios en las fábricas de mosaicos y con ello se introduce un factor de perturbación en el mercado del trabajo. En una palabra, aparecen con toda evidencia los efectos perjudiciales que resultan para la economía general, del exceso de protección aduanera.

Por lo pronto surge de los hechos expuestos en forma incontrovertible, que las fábricas existentes en el país no pueden, a pesar del ritmo acelerado que se han impuesto, abastecer la demanda del mercado interno; con el restablecimiento de las condiciones económicas del país y la ejecución de un vasto plan de obras públicas en la capital federal y en todas las provincias, nuestra producción, que pudo ser suficiente en los años críticos, es muy inferior a la que el país reclama día a día con mayor intensidad. La industria tiene, pues, asegurada la colocación de sus productos, y en muchas zonas, alejadas de los puertos de importación, goza de un privilegio natural sobre el producto importado. Por lo tanto, sería razonable permitir que la importación concurra a satisfacer las necesidades locales y evite con ello los serios trastornos que a consecuencia de la falta de material sufren innumerables propietarios, constructores, obreros, profesionales y todos los agentes y factores que intervienen en las actividades de la construcción.

Para que se advierta hasta qué punto es anormal el estado de cosas que se presenta a consecuencia del monopolio del mercado interno acordado a las fábricas locales, no tenemos sino que considerar lo siguiente; en el año 1928, que puede ser considerado normal, la importación de cemento portland llegó a la cantidad de 498.665 toneladas; en 1930 a 419.819 toneladas; en 1931, por el doble juego de la crisis económica y del aumento de los derechos de aduana, muestra un brusco descenso a 177.719 toneladas; en 1932 baja a 38.192 toneladas; en 1933 a 46.503 toneladas; en 1934 a 46.103 toneladas; en 1935 a 27.376 toneladas, y finalmente en 1936 apenas alcanza a la cantidad de 19.632 toneladas. En el primer trimestre del año en curso la importación parece aumentar por el notable desarrollo de la construcción particular y de las obras públicas, pero de cualquier modo se halla muy lejos de recuperar su volumen anterior y el que podría alcanzar si se redujeran los derechos de aduana.

Que estos derechos son excesivos, parece indudable; un gravamen del 52 por ciento sobre un aforo que no guarda relación con el valor real de la mercadería es demasiado alto, y equivale prácticamente al precio racional del producto. De manera, pues, que en el caso del cemento ni el impuesto conviene al fisco, que por la falta de importación dejó de percibir una importante renta, ni al país, cuyo progreso y bienestar exige el abaratamiento de los materiales de la construcción y de las obras publicas. Agréguese a todo esto, que la industria propia, no obstante sus apreciables mejoras y ampliaciones, no puede atender a la fuerte demanda, y se advertirá la conveniencia de una política de desgravación que permita reducir el precio del producto y disponer del mismo en las cantidades que son necesarias.

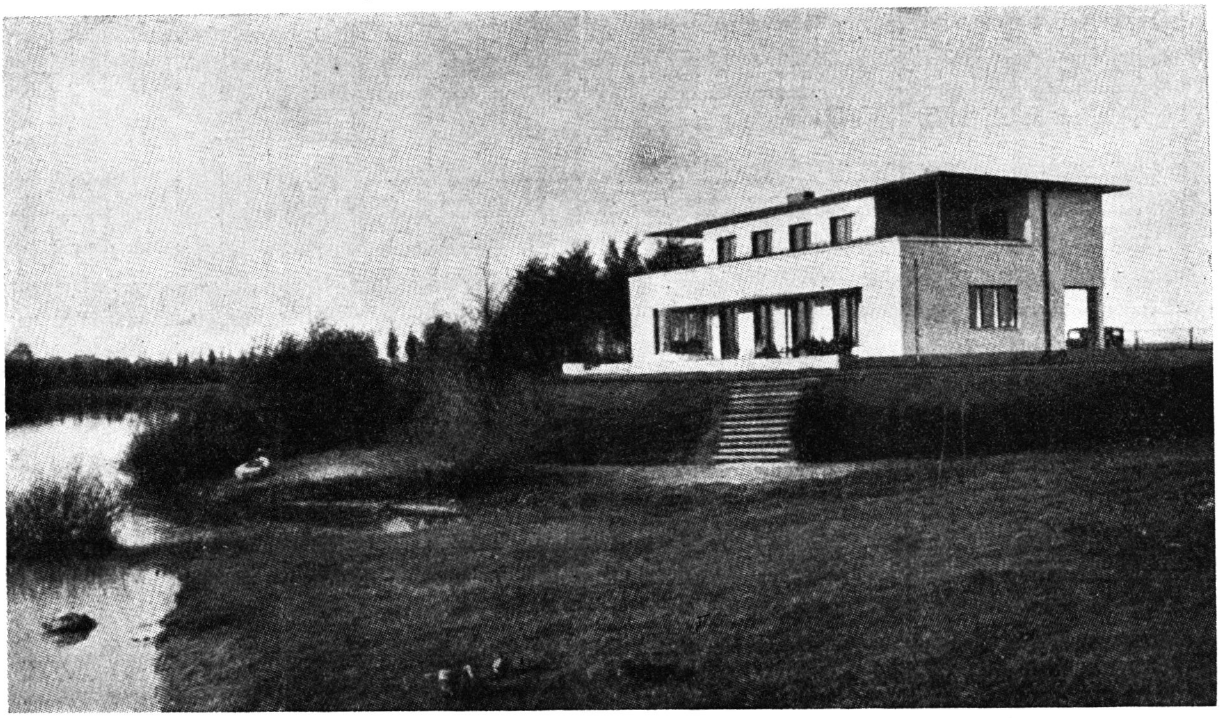
"EL ARQUITECTO PERUANO"

Bajo la autorizada dirección del arquitecto Don Fernando Belaunde Terry, ha empezado a publicarse en Lima una interesante revista técnica que lleva por título el de estas líneas, y cuyo primer número, correctamente impreso, ha llegado a nuestra mesa de redacción.

Consta el mismo de cuarenta y ocho páginas de gran formato, profusamente ilustradas, y contiene una acertada selección de artículos, informaciones, trabajos profesionales y notas diversas, debidas a los prestigiosos arquitectos señores Emilio Hart Terré, Héctor Velarde, Carlos Granda, Eduardo Elejalde Chopitea, Carlos Granda, Alfredo Dammert, Vargas Prada y Payet, Julio Haaker Fort, Carlos Silva Santisteban, etc.

Muy sinceramente feliictamos a los colegas limeños por tan ponderable esfuerzo, deseando a "El Arquitecto Peruano" una larga y próspera existencia.

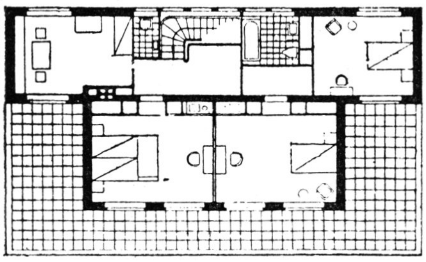
"VILLA" EN BRESLAU, ALEMANIA

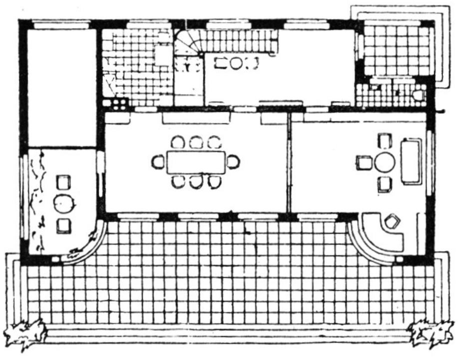


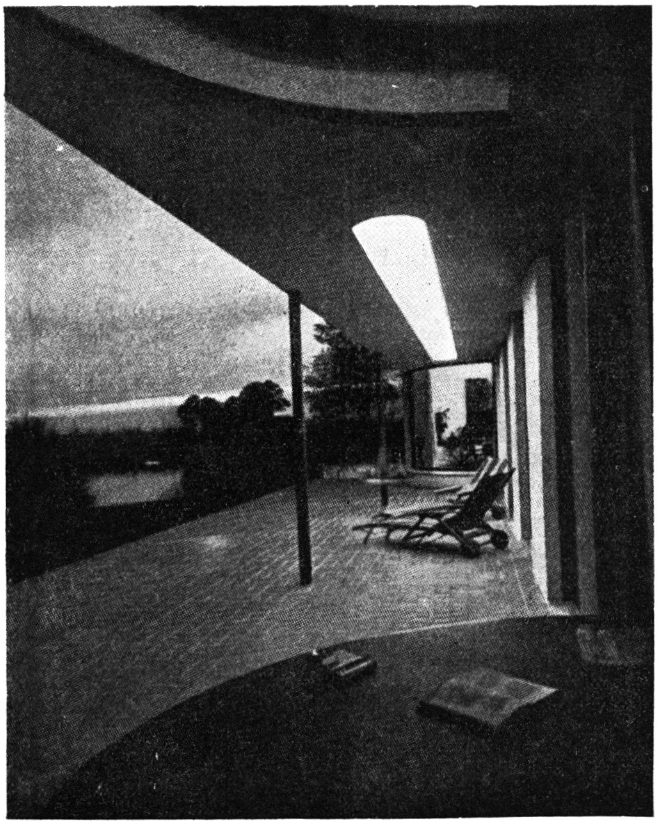
Vista del frente hacia el río

Arq. RUDOLF FRANKEL

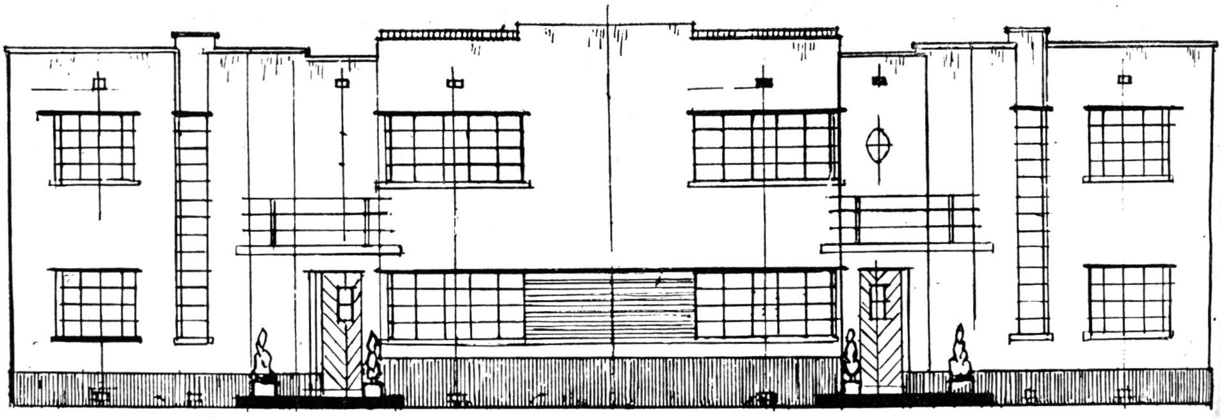
Berlín







Detalle del pórtico



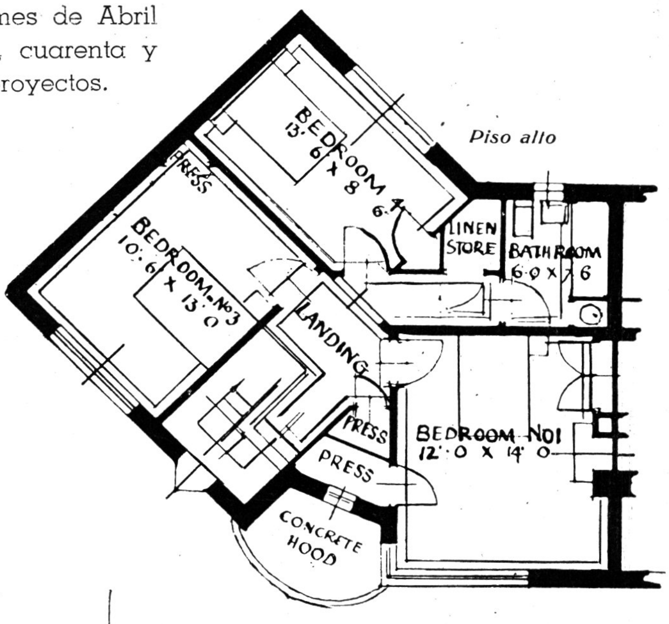
CASAS EN SERIE

Arquitectos
M. CORMIE y JAMES MILLER

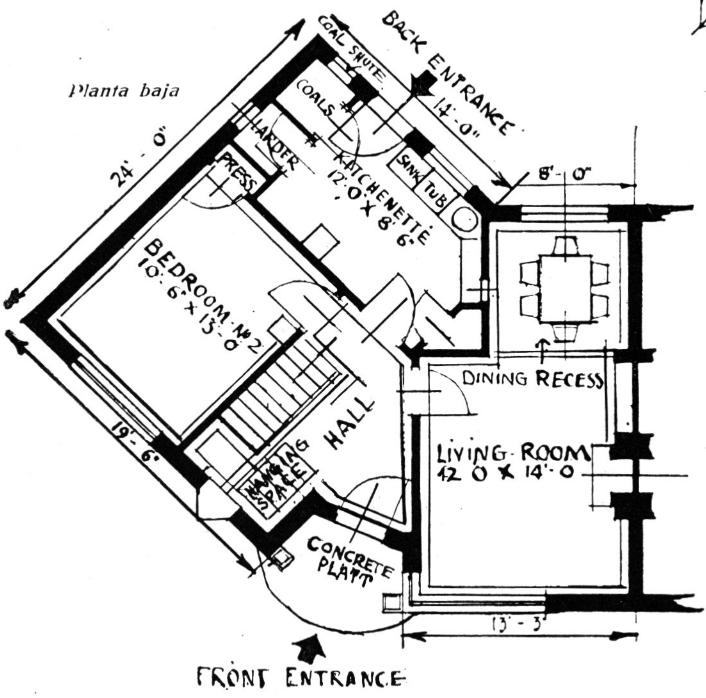
Para la construcción de un cierto número de casas destinadas a sus empleados, a erigirse en series de cinco viviendas, la Municipalidad de Glasgow, Inglaterra, llevó a efecto un concurso en el mes de Abril último, estableciendo premios de setenta, cuarenta y veinticinco libras para los tres mejores proyectos.

El número de trabajos presentados fué considerable, mereciendo las preferencias del jurado calificador, los que ofrecemos a nuestros lectores en estas páginas. Las medidas consignadas en los planos respectivos se entienden en pies y pulgadas.

Piso alto



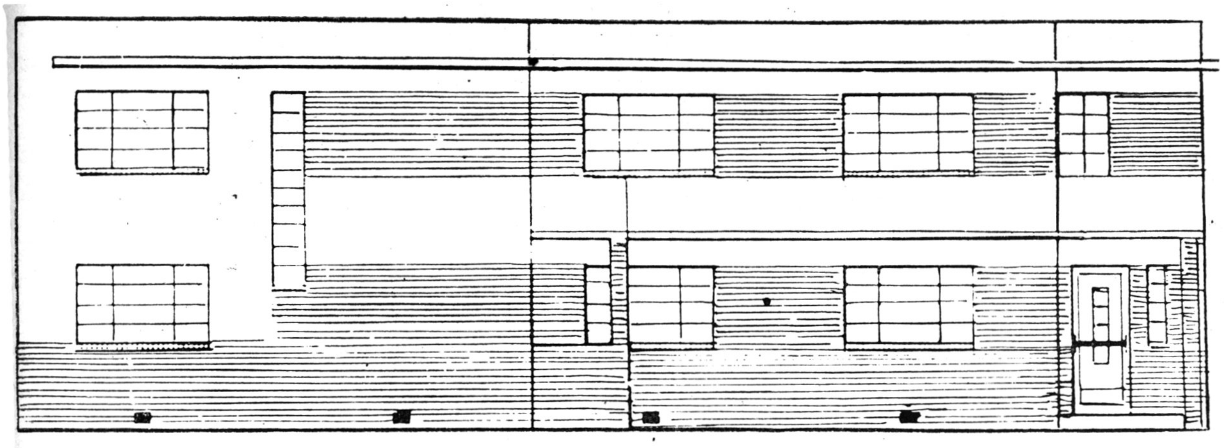
Planta baja



PRIMER PREMIO

REFERENCIAS

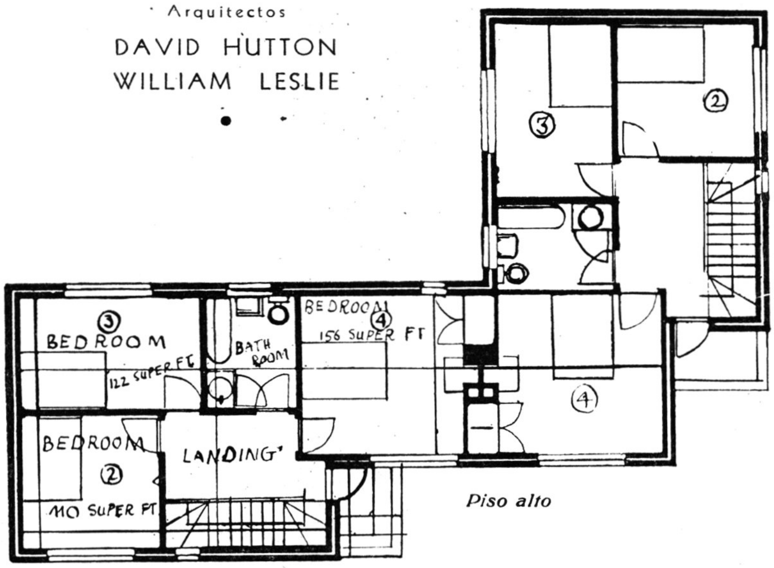
Concrete platt, plataforma de hormigón.
Hanging space, espacio para colgar.
Dining recess, comedor.
Bedroom, dormitorio.
Press, armario.
Kitchenette, cocinita.
Coals, carbonera.
Bak entrance, entrada posterior.
Concrete hood, losa de hormigón.
Larder, despensa.
Landing, rellano.
Linen store, cuarto ropero.
Bath room, baño.



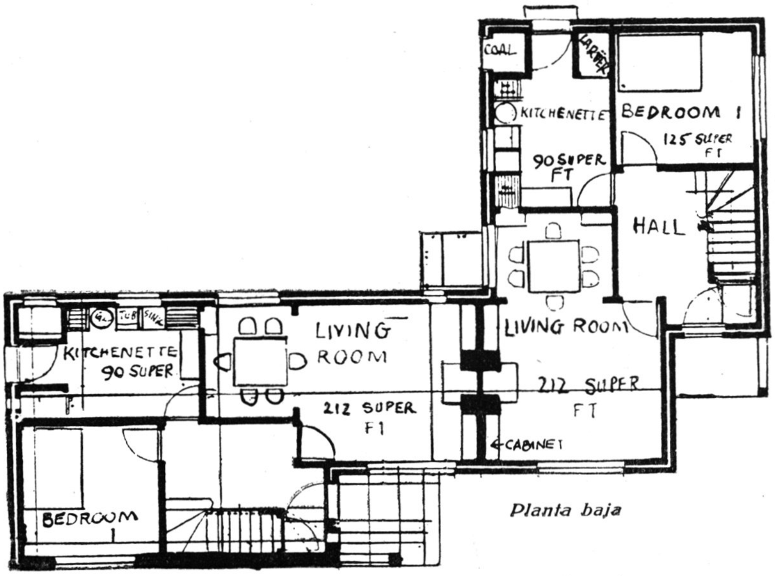
CASAS EN SERIE

Arquitectos
DAVID HUTTON
WILLIAM LESLIE

SEGUNDO PREMIO



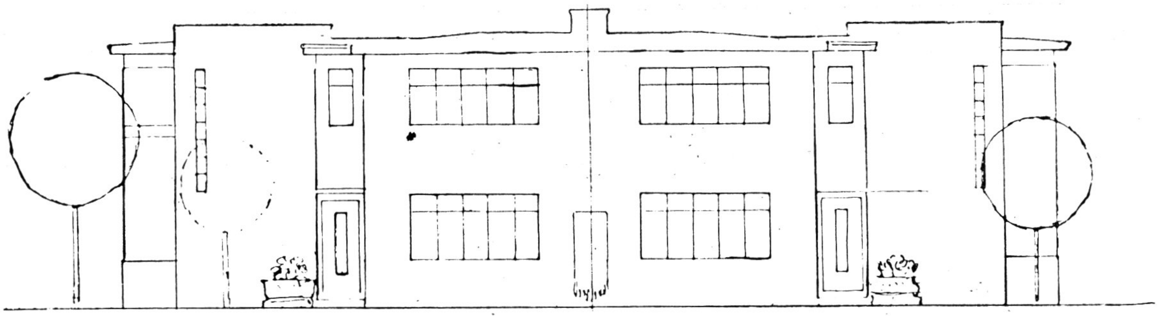
Piso alto



Planta baja

REFERENCIAS:

Bedroom, dormitorio.
Kitchenett, cocinita.
Coal, carbonera.
Larder, despensa.
Cabinet, armarito embutido.
Bath room, baño.
Landing, rellano.

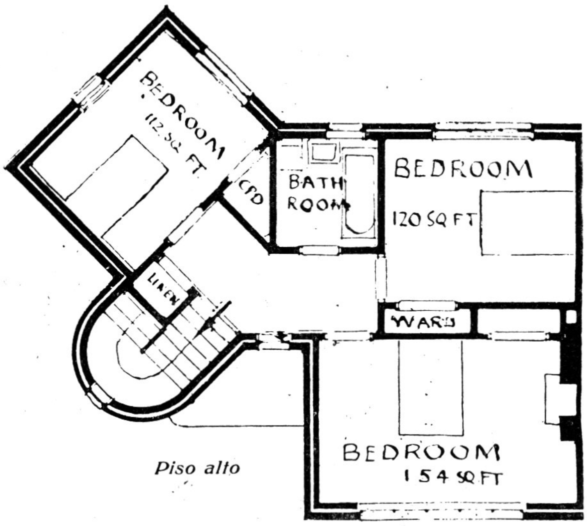


Frente principal

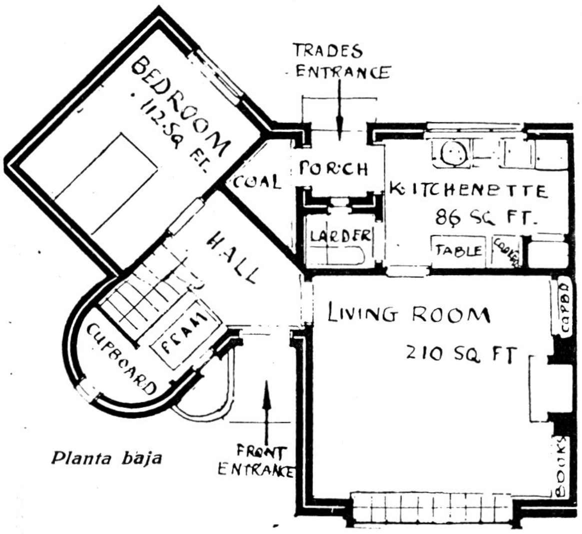
CASAS EN SERIE

Arquitecta

Srta. HELEN L. JACKSON



Piso alto

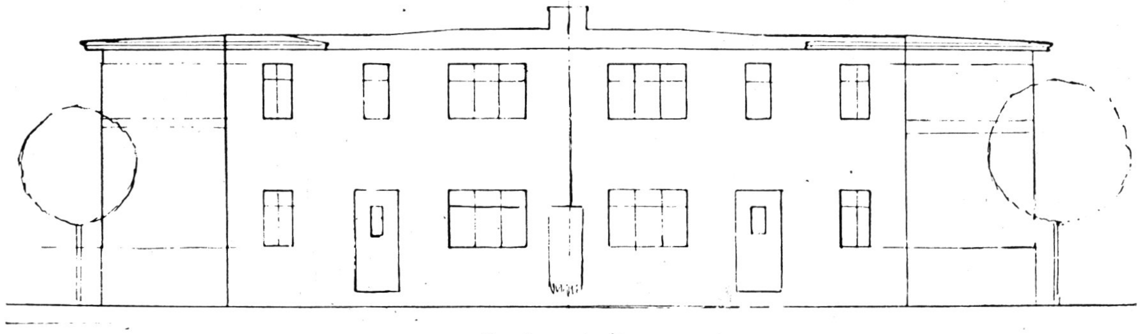


Planta baja

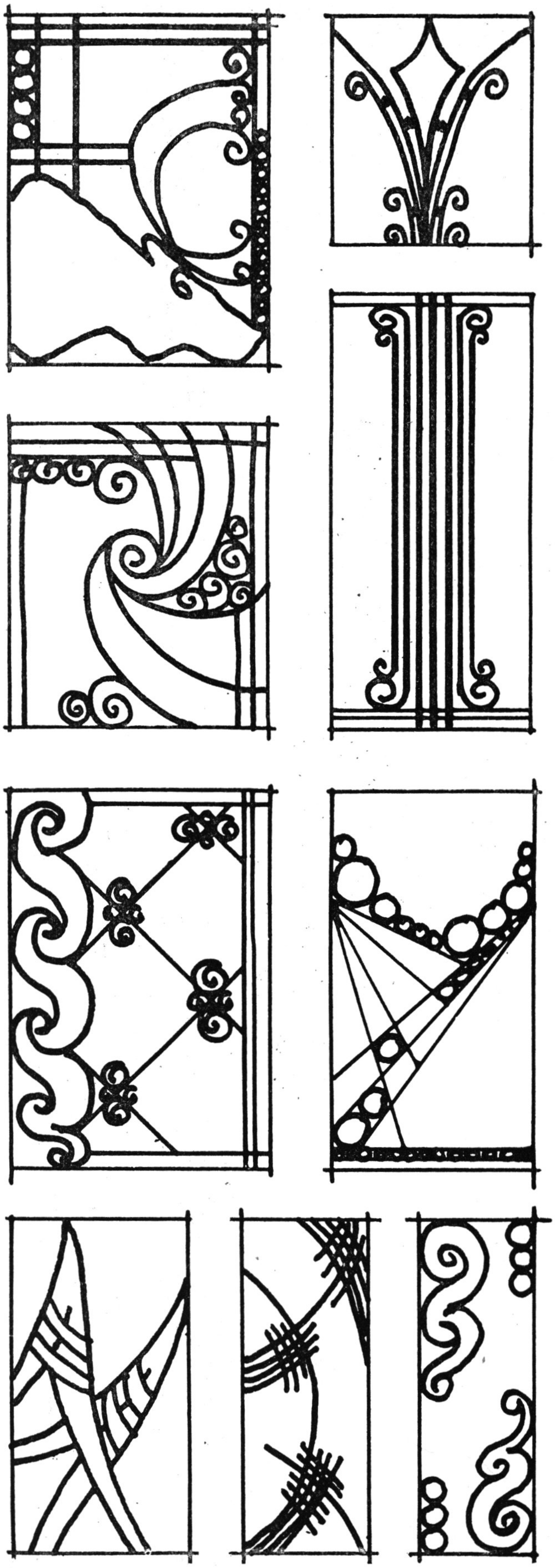
REFERENCIAS:

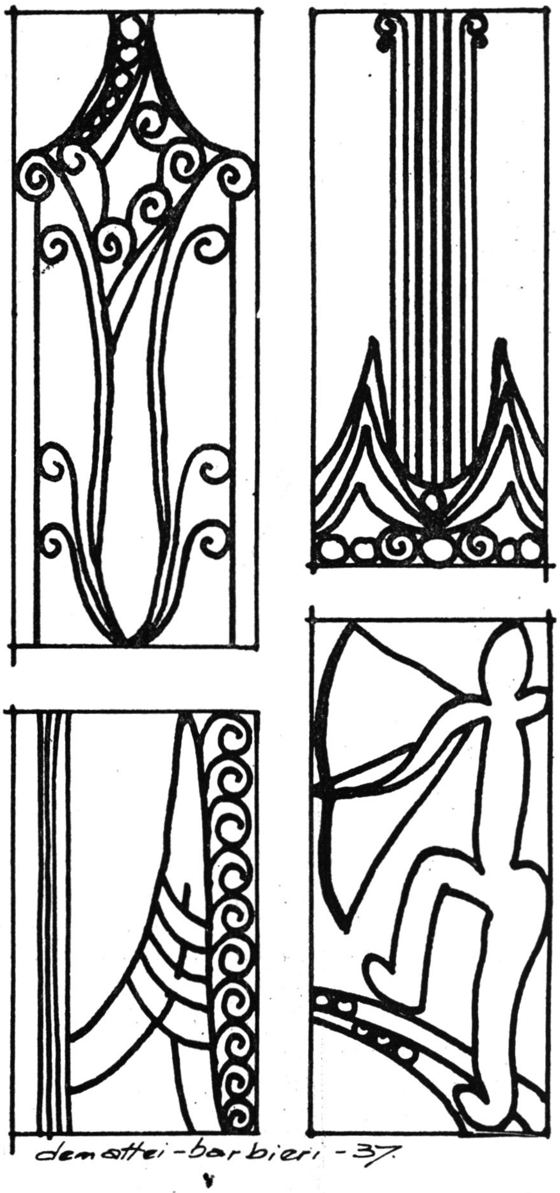
Front entrance, entrada principal.
Cupboard, alacena.
Bedroom, dormitorio.
Coal, carbonera.
Larder, despensa.
Books, biblioteca.
Table, mesa.
Kitchenette, cocinita.
Trades entrance, entrada proveedores.
Linen, ropero.
Bath room, baño.
Ward, armario.

• TERCER PREMIO •



Frente posterior





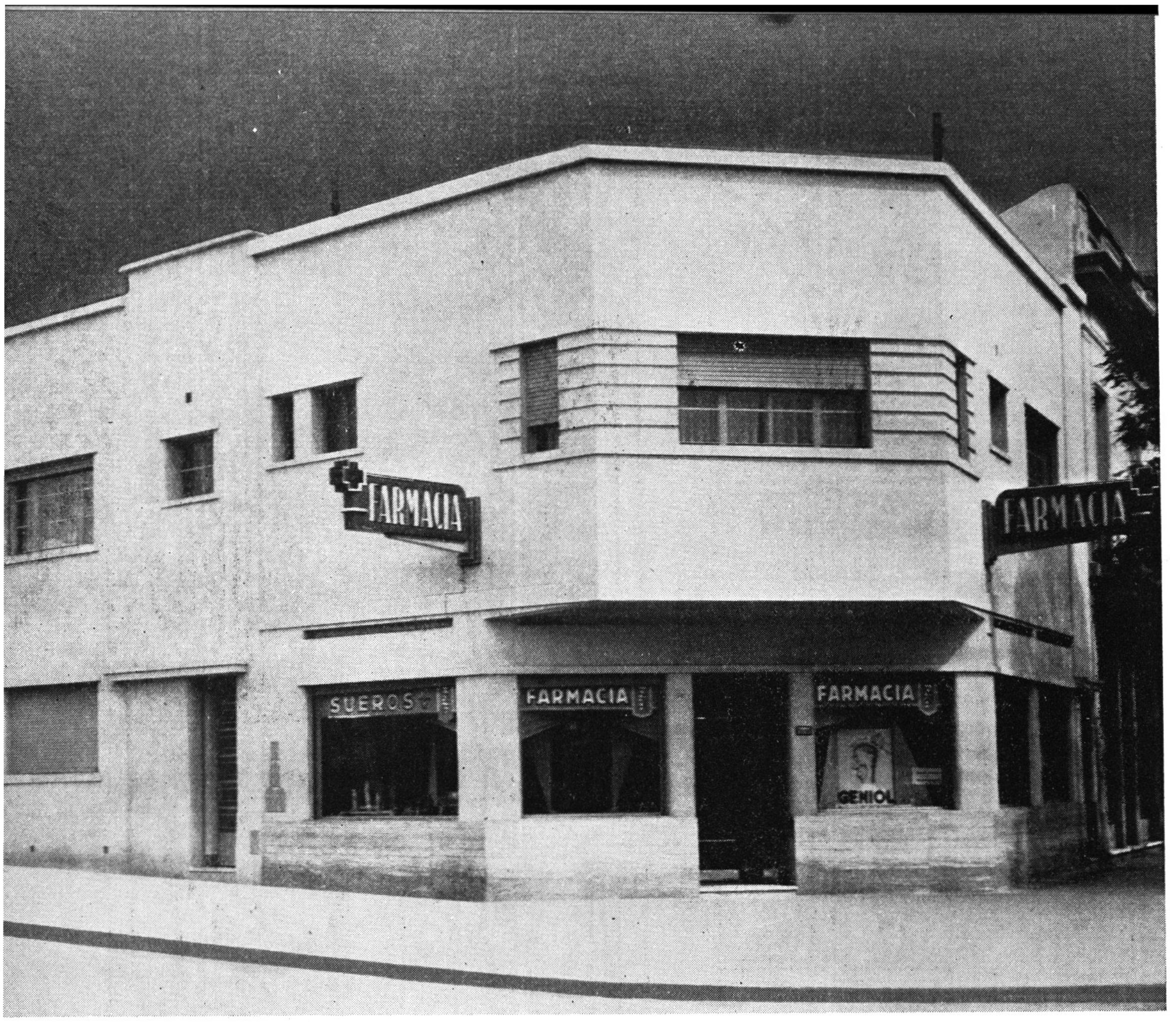
HERRERIA MODERNA

Inspirada en motivos prehistóricos

Vaso neolítico de Kronstadt en Transilvania; Bronce ornamental de Hungría; Casco de bronce de Watsch; adornos de espirales en Bosnia; utensilios de hueso del período magdaleniense; pinturas rupestres del paleolítico superior; cerámicas neolíticas y bronces escandinavos.

DEMATTEI & BARBIERI

Del C. A. C. Y. A.

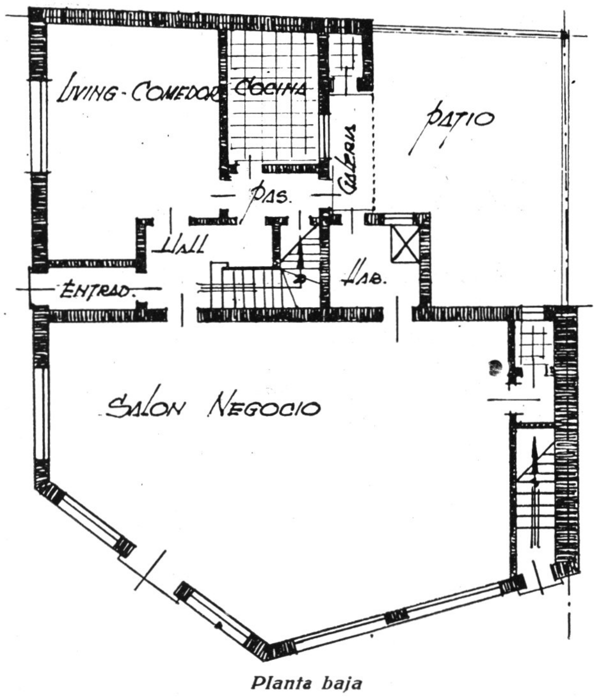


Casa Habitación y de Negocio

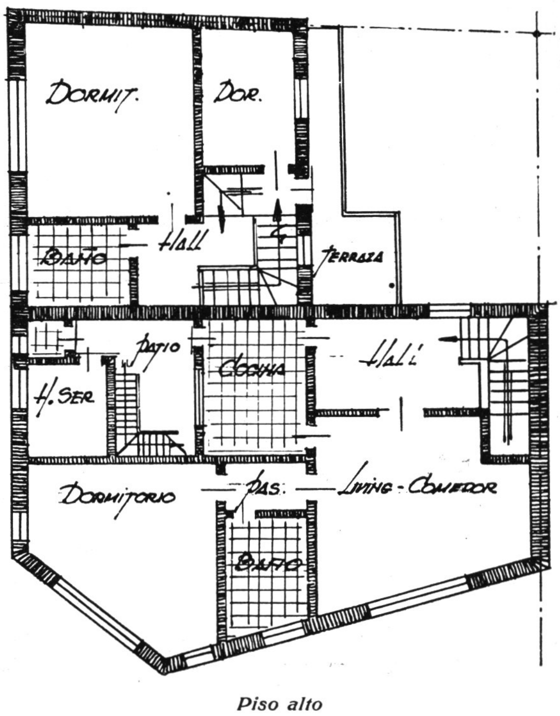
Alvarez Thomas 1702

Propietario
Sr. Nicolás Soldati

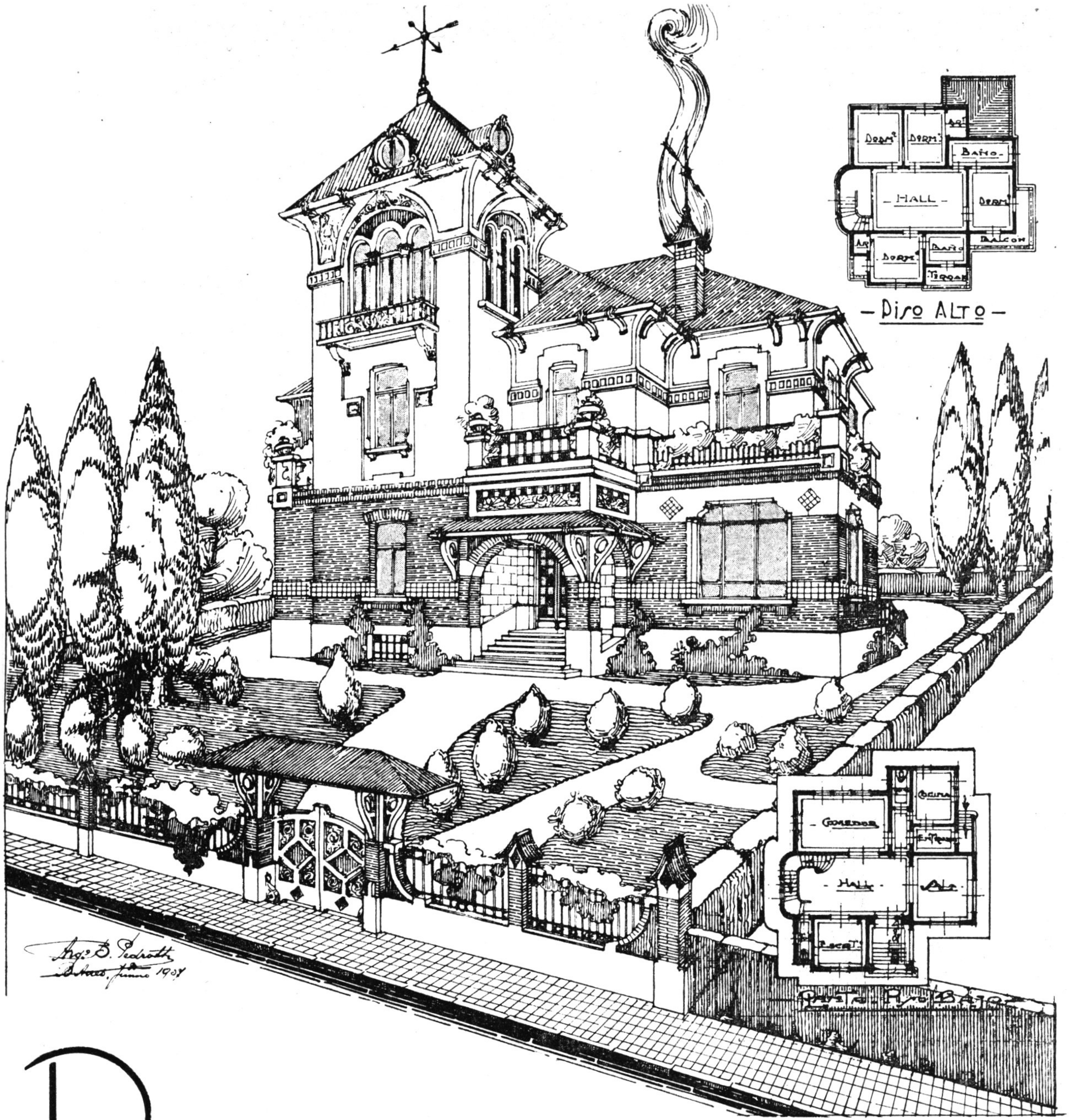
Arquitectos
ESTUDIOS HUDSON



Planta baja



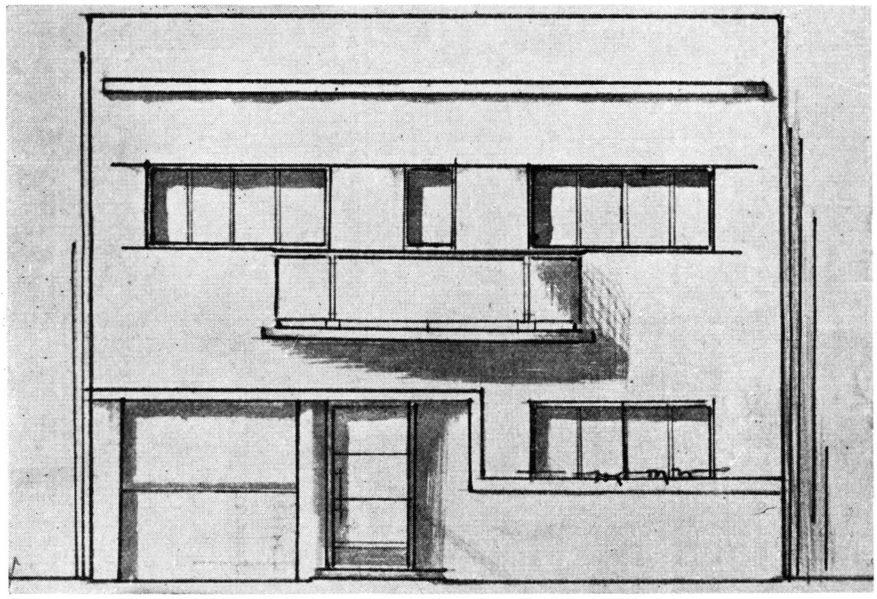
Piso alto

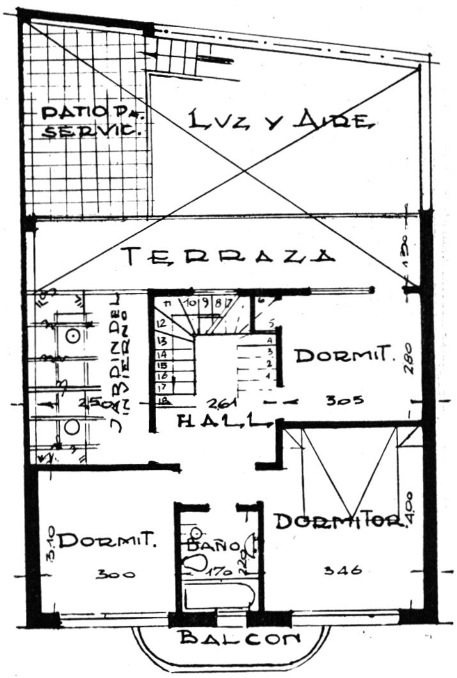


PROYECTO DE "CHALET"

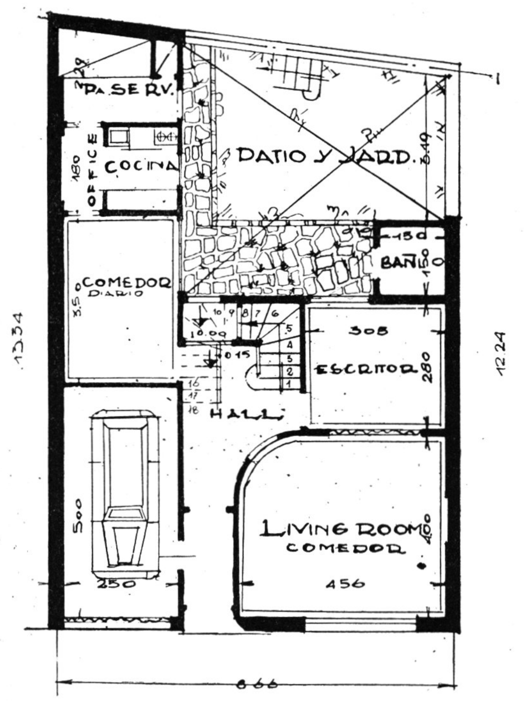
Arq. BENJAMIN PEDROTTI
Del C. A. C. Y. A.

Proyecto de CASA PARTICULAR





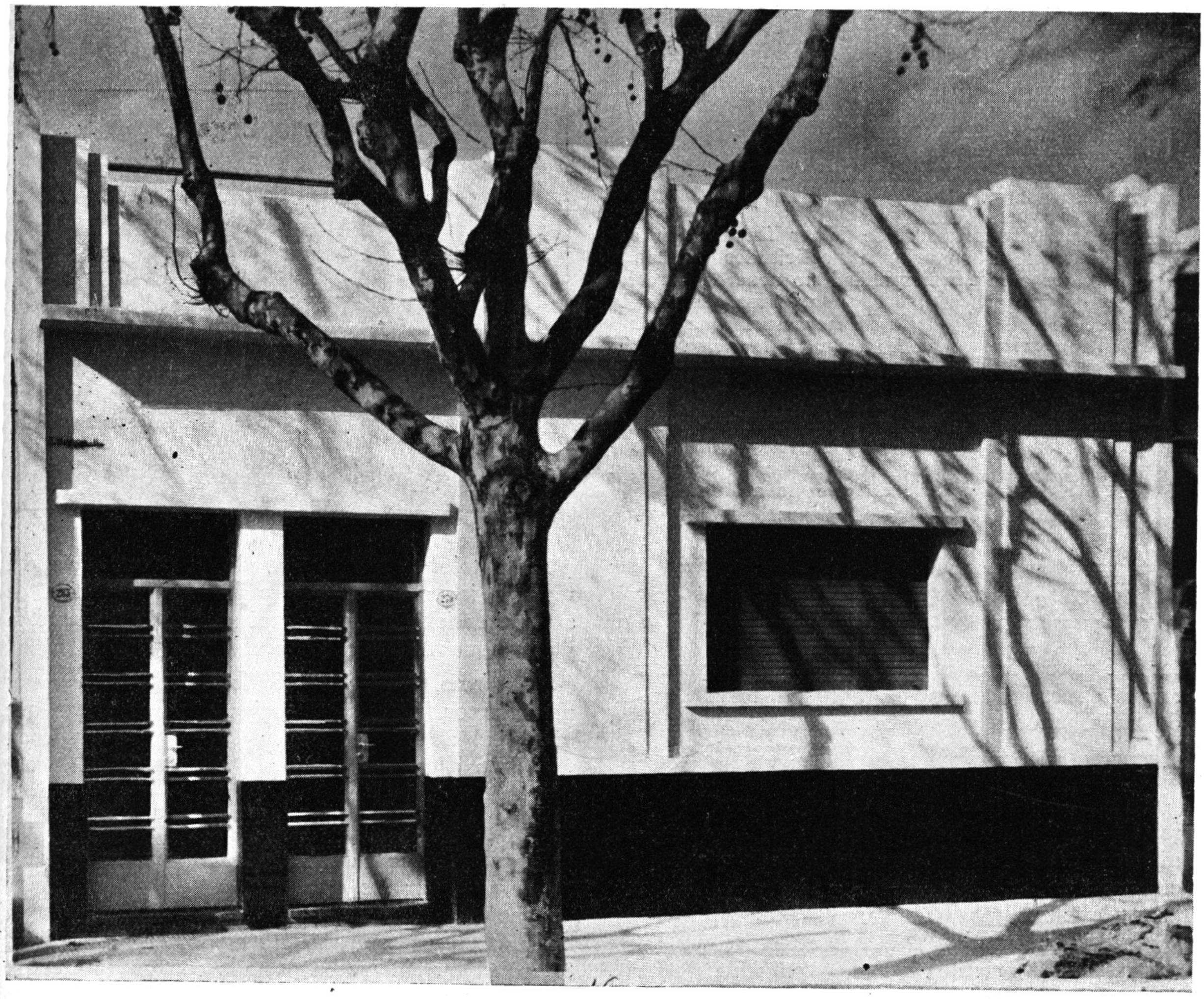
Piso alto



Planta baja

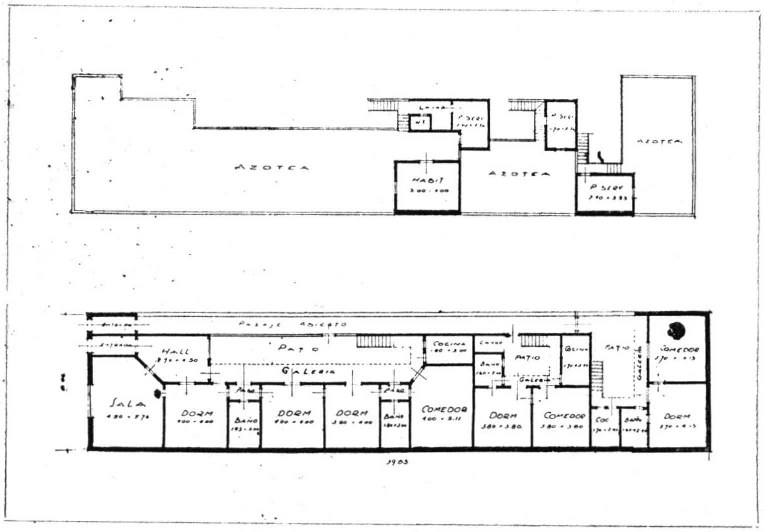
OSCAR M. HIDALGO

Del C. A. C. Y. A.



CASA DE DEPARTAMENTOS

Boyacá 279-83



Propietario
Sr. Gustavo Gonella

Técnicos Constructores
TOMAS MANGIONE y Hno.
Del C. A. C. Y. A.

CAMARA CIVIL 1ª DE LA CAPITAL

Fallo núm. 3141.

HONORARIOS DEL CONSTRUCTOR — Persona obligada al pago.

1.—La sola circunstancia de haber firmado en común con el propietario las solicitudes y planos presentados a la Municipalidad no acuerda derecho al constructor al cobro de honorarios, cuando la obra se ha convenido con un empresario que por no hallarse matriculado debió requerir la firma de un colega habilitado al efecto, arreglo al que el propietario es ajeno.

2.—Los honorarios por la dirección técnica de la obra no son a cargo del propietario que no lo contrató. Si tales servicios beneficiaron al contratista es contra éste que debe dirigirse la acción.

López, Servando contra *Caggiano, Domingo.*

2ª INSTANCIA Buenos Aires. julio 7 de 1937. — ¿Es arreglada a derecho la sentencia apelada?

El doctor *Sauze,* dijo:

Según se expresa en el escrito de demanda el actor fué visto por el contratista de la obra para asumir la dirección técnica de la construcción, firmando las solicitudes y planos presentados a la Municipalidad en su carácter de constructor, lo que hizo también el demandado como propietario.

Este, al contestar la demanda, desconoce toda relación contractual con el actor, a quien no pidió, ni encomendó esas firmas manifestando que los documentos mencionados, que suscribió, no la llevaban y que ignoraba debieran llevarla.

Agrega que la obra a que se refiere el juicio, la contrató directamente con la compañía "Maci", por un precio total, incluyendo planos, derechos y tramitaciones municipales y con las Obras Sanitarias de la Nación y por incumplimiento de los contratistas convino la conclusión de los trabajos con el constructor Alberto Mosca.

Ante tal negativa acerca de la procedencia del reclamo incumbía al interesado la justificación de sus pretensiones, siendo a mi juicio, insuficiente la prueba que a ese fin se aportó a los autos.

En efecto, los testigos Serlo y Luna propuestos por el actor, en sus declaraciones sólo expresan que vieron al actor, en la obra en algunas ocasiones, pero que ellos trabajaban allí por cuenta del contratista. Ello no demuestra que se encomendaran ni que se efectuaran los servicios reclamados.

La circunstancia de la firma en común, tampoco puede amparar las pretensiones del demandante, porque ello obedece, como lo expresó el doctor Tobal al resolver un asunto análogo (G. del F. t. 81, p. 61), a que se ha pactado con un empresario que por no hallarse matriculado debió requerir la firma de un colega habilitado al efecto, arreglo al que el propietario es ajeno.

Además debe tenerse en cuenta que el Tribunal ha establecido que la dirección técnica de la obra no es a cargo del propietario, que no la contrató (misma publicación, t. 91, p. 250).

Si los servicios del actor beneficiaron a los contratistas es contra ellos que debe dirigir su acción.

Por ello, voto negativamente.

Los doctores *Coronado* y *Tobal,* por consideraciones análogas a las aducidas por el doctor Sauze, votaron en el mismo sentido.

Por lo que resulta de la votación de que instruye el acuerdo que antecede, se revoca la sentencia apelada desestimándose, por lo tanto, la demanda. Las costas de ambas instancias por su orden. — *Eduardo Coronado.* — *Gastón F. Tobal.* — *Jorge Sauze.* — Ante mí: *Rafael E. Ruzo.*

Advertimos a los Sres. colaboradores espontáneos, que no mantenemos correspondencia sobre los trabajos recibidos y no solicitados.